

RES.: 5.1.2 OGUC N° 3 /2022

RECOLETA, 12 ENE. 2023

MAT.: Aprueba aviso de obras acogidas a Artículo 5.1.2 numeral 1 de la OGUC.

UBICACIÓN:

PIO NONO N° 260 LOCAL 2

VISTOS:

1. Carta ING DOM N° 025 de fecha 10.01.2022 por Aviso de Obras acogidas a Art. 5.1.2 de la OGUC, para la habilitación de Local Comercial (Restaurant - Cabaret) de escala Básica, en el inmueble emplazado en **PIO NONO N° 260 LOCAL 2**.
2. Los antecedentes del ING DOM N° 025 de fecha 10.01.2023, los cuales contemplan: Carta Conductora, Listado de Documentos, Patente Profesional, Certificado de Informaciones Previas, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculo Estructural, Informe del Arquitecto, Patentes Comerciales, Registro de Propiedad, Registro de Comercio de Santiago, Copia Informe Técnico de Funcionamiento N° 203 de fecha 23.06.2022, Copia de Permisos Anteriores, Copia de Ingreso ING DOM N° 1522 DE FECHA 04.10.2022, Copia de Plano Permiso Anterior y Planimetría de Arquitectura (1 Lámina), es posible determinar que se cumplen la totalidad de las exigencias explícitas del citado cuerpo legal.
3. Procedimiento simplificado consignado en el Art. 5.1.2 numeral 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 - Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 5.1.2, relativas a las formalidades de presentación y archivo de los documentos; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°.

RESUELVO:

1. **RECÍBASE** el aviso de obras acogidas a Artículo 5.1.2 numeral 1 de la OGUC **ING DOM N° 025** de fecha **10.01.2023**, correspondiente al inmueble emplazado en **PIO NONO N° 260 LOCAL 2**.
2. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el expediente de obras del inmueble emplazado en **PIO NONO N° 260 LOCAL 2**.
3. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Departamento de Edificación - Archivo Correlativo Resoluciones Art. 5.1.2 OGUC año 2023
Departamento de Edificación - Expediente

Sra. Sonia Slebe Tajmucha

Rep. Legal Rentas Inmobiliarias Slebe Hermanos Ltda - Pio Nono N° 260 Local 2, Recoleta -


Sra. Paz Rivera Martínez

Arquitecto -

APS/mei

I.D.Doc: 2044374

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 12/01/2023
10:11:09 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **ab26a9cb59411b6**

